



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quintero, a 14 de Febrero 2014, entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol 69.060.700-K, representada por su Alcalde(s) don RUBÉN MAURICIO GUTIÉRREZ CABRERA, Cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Normandie 1916 de Quintero y don HÉCTOR RISSO CAMPOS, piloto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quintero, contrata los servicios de don HÉCTOR RISSO CAMPOS, para pilotar un avión con el fin de transportar al fotógrafo oficial cuya labor es capturar la actividad desde el aire, particularmente la formación del corazón.

SEGUNDO: La Unidad técnica a cargo de la ejecución del presente contrato es la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

TERCERO: La I. Municipalidad de Quintero se compromete a cancelar por los servicios contratados la suma de \$ 99.999.- (noventa y nueve mil novecientos noventa), retención tributaria incluida, previa entrega de boleta e informe favorable de la Unidad Técnica en que indique que los servicios se fueron prestados en los términos convenidos.

CUARTO: El presente contrato rige desde las 17:00 hrs hasta las 19:00 hrs del día 14 de Febrero de 2014, reservándose en todo caso el Municipio desde ya, la facultad de ponerle término antes del vencimiento del plazo, si a su juicio sus servicios no fueren necesarios.

QUINTO: Don HÉCTOR RISSO CAMPOS, se compromete a prestar sus servicios de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Técnica, dejando expresa constancia, las partes, que el citado prestador no tiene la calidad de funcionaria municipal, ni tampoco esta relación es de aquellas regidas por el Código del Trabajo, sino que se rige por las cláusulas y condiciones pactadas en el presente instrumento.

SEXTO: La I. Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir don HÉCTOR RISSO CAMPOS, en el desempeño de su labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del edificio municipal o dependencias municipales. Asimismo, la I. Municipalidad se libera de responsabilidad por las expresiones que el trabajador pueda vertir o las acciones y omisiones que puedan ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

SÉPTIMO: Los gastos que irroge la presente contratación, se imputara al ítem 03 asignacion 001, denominada "Honorarios a Suma Alzada"

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero, sometiéndose desde ya a la Jurisdicción sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente contrato consta de nueve cláusulas y se firma en original y tres copias, una declara recibir en este acto don HÉCTOR RISSO CAMPOS, su entera satisfacción.

Para constancia firman:

HÉCTOR RISSO CAMPOS
PRESTADOR DE SERVICIOS



RUBÉN MAURICIO GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE(S)



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RGC/YGS/MAT/XMC/jef

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

Fe de Errata: Cláusula tercera dice "noventa y nueve mil novecientos noventa", debiendo decir "noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos".



DECRETO ALCALDICIO N° 0597

QUINTERO, 14 FEB. 2014

VISTOS:

El Certificado N°23 de fecha 14 de Febrero de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, informando la existencia de factibilidad presupuestaria;

El Contrato de Honorarios de fecha 14 de Febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don HÉCTOR RISSO CAMPOS;

El Decreto Alcaldicio N° 451, de fecha 31 de Enero de 2014, que autoriza la realización de actividades recreativas, artísticas y deportivas, incluidas en el "Programa de Celebración de la Semana Quinterana 2014"

Lo dispuesto en el Artículo N°4 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

Las Atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal, para pilotear el avión que transportara al fotógrafo oficial cuya labor es capturar la actividad desde el aire, particularmente la formación del corazón.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don HÉCTOR RISSO CAMPOS, RUT N° [REDACTED] para
- 2.- REGIRÁ el presente contrato desde las 17:00 hrs hasta las 19:00 hrs del día 14 de Febrero de 2014, reservándose en todo caso el Municipio, la facultad de ponerle término antes del vencimiento del plazo, si a su juicio los servicios no fueren necesarios.
- 3.- IMPÚTESE el gasto al ítem 03 asignación 001, denominada Honorarios a Suma Alzada.

Anótese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN MAURICIO GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dideco
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Adm. de Personal

RGC/YGS/MAT/XMC/jdt.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR